LEY N° 23586

RECONOCEN QUE EL 8 DE SETIEMBRE DE 1820 FUE EL "PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU"

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Reconócese que el 8 de Setiembre de 1820 fue el "Primer Día de la Libertad del Perú", según declaración expresa contenida en Decreto de igual fecha, expedido "en el Cuartel General del Ejército Libertador del Perú, en Pisco", por el General José de San Martín.

Artículo 2º — Declárase que la Provincia de Pisco, Departamento de Ica, es "Cuna de la Primera Bandera Nacional", en recuerdo del Decreto de 21 de Octubre de 1820, expedido en el Puerto del mismo nombre, por el Libertador General José de San Martín.

Artículo 3º — Declárase Días Cívicos laborables los días 8 de Setiembre y 21 de Octubre de cada año, en recuerdo de los hechos históricos citados en los artículos anteriores.

Artículo 4º — Declárase Día Cívico no laborable en la Provincia de Pisco el 8 de Setiembre de cada año, Día de Pisco.

Artículo 5º — La presente Ley rige a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALEZ, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el señor Presidente de la República, en observancia de lo dispuesto en el artículo 193º de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio del Interior, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

JAVIER DIAZ ORIHUELA, Senador Secretario de la Comisión Permanente del Congreso.

GILBERTO MUÑIZ CAPARO, Diputado Secretario de la Comisión Permanente del Congreso.

Lima, 28 de Febrero de 1983.

Cúmplase, Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

FERNANDO RINCON BAZO, Ministro del Interior.